

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E**

**Asunto:** Punto de Acuerdo.

El suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA** y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según una nota periodística publicada en el mes de junio de 2016, El rector de la Universidad de Colima, Mtro. José Eduardo Hernández Nava, percibió en el año 2015 un sueldo mensual superior al del presidente de México, Enrique Peña Nieto y del Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez. En efecto de acuerdo a la página de Transparencia de la Universidad de Colima, en la que se presenta el tabulador de sueldos del personal de mandos medios y superiores durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el Rector de dicha institución obtuvo durante el ejercicio fiscal aludido, un sueldo mensual de \$162,048.60 (Ciento sesenta y dos mil cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.); cantidad que sobrepasa la que en el mismo ejercicio percibió, el presidente de la República, quién obtuvo una percepción mensual neta de \$143, 628.00 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) pesos, y la que incluso en el presente ejercicio fiscal 2017, percibe el Gobernador Constitucional del Estado quién recibe mensualmente la cantidad de \$96,374.00 (Noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

El dato anterior podría ser irrelevante si consideramos que en general los rectores de las universidades públicas en México llegan a ganar hasta ocho veces más que los profesores destacados de esas instituciones, según lo revelan los datos almacenados en sus portales de transparencia.

Punto de Acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a efecto de regular en la medida de sus posibilidades el sueldo que perciben sus directivos de primer nivel, y muy especialmente el Rector, Maestro José Eduardo Hernández Nava.

Sin embargo, la fracción II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición expresa a todo funcionario público de la Federación, Estados, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, de percibir en su caso una remuneración mayor a la que percibe el Presidente de la República.

Resulta indignante que una economía como la mexicana, que dista mucho de ser una de las primeras en el mundo, asigne salarios a sus empleados públicos de alto nivel, comparables, y en algunas ocasiones superiores con los salarios que en puestos similares ganan los funcionarios de las primeras economías del planeta. Debido a que los ingresos de estos altos funcionarios son superiores al resto de los trabajadores mexicanos, la disparidad en México sólo es proporcionalmente equiparable a la de países que tienen distribuciones de ingreso tan polarizadas como la mexicana tales como la brasileña, la peruana o la filipina. Este abismo salarial entre unos y otros con justa razón ofende e indigna a la ciudadanía mexicana, y por ello se constituye en el motor que hoy impulsa esta propuesta.

Es de considerarse además, que en 2011 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) dio a conocer que México es la segunda nación más desigual de sus países miembros, sólo detrás de Chile. Según dicha organización, los mexicanos con la más alta remuneración por su trabajo reciben un salario hasta 26 veces mayor que los habitantes que perciben un menor ingreso.

Por ello, y ante los reclamos generalizados de la Sociedad Colimense, donde se encuentra incluida la Coordinadora Estudiantil Universitaria (CEU), integrada por alumnos de bachilleratos y facultades, en el sentido del aumento excesivo en las cuotas de ingreso a las carreras que conforman la oferta educativa de nuestra máxima casa de estudios, denunciando además, que en muchos casos los estudiantes se ven obligados a trabajar para autofinanciar su formación académica porque sus familias no pueden cubrir los costos de ingreso a la universidad, ya que por cada semestre de nivel bachillerato se cobran cuotas que oscilan entre los \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) a \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mientras que para el nivel licenciatura las cuotas van de los \$ 1,800.00 (Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N) a los \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N), por ello el Grupo Parlamentario que me honro en presidir, respetuoso como siempre de la autonomía de nuestra Máxima Casa de estudios, pero

Punto de Acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a efecto de regular en la medida de sus posibilidades el sueldo que perciben sus directivos de primer nivel, y muy especialmente el Rector, Maestro José Eduardo Hernández Nava.

vigilante de los reclamos sociales, hace un atento llamado a la cordura a los dirigentes de esta noble institución educativa, en el sentido de moderar los ingresos que por concepto de sueldo perciben los altos directivos, y en su caso hacer un ajuste a las cuotas que por concepto de inscripción se cobran a la comunidad universitaria, ello en virtud de que consideramos que la autonomía de la universidad, no puede amparar la aprobación de altos sueldos para sus directivos de primer nivel, pues una cosa es tener libertad en la decisión de cómo estructurar sus planes de estudios, pero en lo que se refiere a los recursos públicos, desde luego que deben rendirse cuentas a la sociedad y **no despacharse con la cuchara grande.**

En atención a las consideraciones vertidas, se emite el siguiente punto de

#### **A C U E R D O :**

**ÚNICO.-** Hágase un atento y respetuoso exhorto al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a fin de que en atención a las facultades con que se encuentra investido dicho consejo, se regulen los sueldos de sus funcionarios de primer nivel, a efecto de que ninguno de ellos perciba una remuneración mayor a la que perciben en su caso, el Presidente de la República, y el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez.

Se instruye al Oficial Mayor para que comunique el presente Acuerdo al funcionario público en comento.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COL., 24 DE MAYO DE 2017**  
**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

Punto de Acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a efecto de regular en la medida de sus posibilidades el sueldo que perciben sus directivos de primer nivel, y muy especialmente el Rector, Maestro José Eduardo Hernández Nava.

**DIP. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**

**DIP. CRISPIN GUERRA  
CÁRDENAS**

**DIP. ADRIANA LUCIA MESINA TENA**

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO  
GARCIA RIVERA**

**DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ  
SEVILLA BLANCO**

**DIP. NORMA PADILLA VELASCO**

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ  
ANGULO**

**DIP. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.**

La presente hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a que regule los sueldos de sus directivos de primer nivel.

Punto de Acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a efecto de regular en la medida de sus posibilidades el sueldo que perciben sus directivos de primer nivel, y muy especialmente el Rector, Maestro José Eduardo Hernández Nava.